

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN FECHA 9 DE ENERO DE 2019**

Siendo las 10,20 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda  
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento  
Don David Chao Castro  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)  
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General  
Don Gonzalo Martínez Lázaro  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

**I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACIÓN CARPA PLAZA PÉREZ GALDÓS, ARGUINEGUÍN", REF: 17-OBR-95, TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE**

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada, a efectos de subsanación, por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "INSTALACIÓN CARPA PLAZA PÉREZ GALDÓS, ARGUINEGUÍN", tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Visto que la Mesa de Contratación celebrada en fecha 13 de diciembre de 2018 acordó requerir la documentación que a continuación se detalla:

**"1.- Documentación requerida a la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L., atendiendo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas:**

**-16.1.1.- Hoja-resumen en la que figuren los datos de la persona licitadora:** dirección completa, números de teléfono y fax y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico "habilitada", en la que el órgano de contratación realizará las notificaciones derivadas de la presente contratación.

**- 16.1.6.- Declaración expresa** de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**2.- Documentación requerida a la entidad ZONA DE OBRA O ROSAL SL, atendiendo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas:**

**-16.1.1.- Hoja-resumen en la que figuren los datos de la persona licitadora:** dirección completa, números de teléfono y fax y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico "habilitada", en la que el órgano de contratación realizará las notificaciones derivadas de la presente contratación.

**-Subsanar el DEUC presentado, al detectarse un error en la Parte II, A, Apartado Lotes, dado que en la presente licitación no procede la división en lotes del objeto del contrato.**

**-16.1.6.- Declaración expresa** de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**-16.1.7.- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales relacionados en la cláusula 4.4 del presente pliego"**

Examinada la documentación presentada por los dos licitadores requeridos, la Mesa acuerda:

**- ADMITIR** a la entidad **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

**-EXCLUIR** a la entidad **ZONA DE OBRA O ROSAL SL** al no aportar, en su totalidad, la documentación requerida (de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación) dado que la única documentación aportada es la subsanación del DEUC.

**Asimismo, planteado por la Mesa de Contratación la fecha y lugar para celebrar en acto público la apertura del sobre nº 2, se acuerda señalar dicho acto en un momento posterior.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

